

El proceso de admisión de alumnos se retrasa a la segunda quincena de marzo

La normativa que prepara la Junta unifica la fase de reserva de plaza que se abría en febrero con la de libre elección de centro

:: J. OLANO

SEGOVIA. Las familias de los niños que vayan a cambiar de centro educativo para el próximo curso 2013-2014 porque la etapa a la que van a pasar no se imparte en el centro en el que estudian actualmente no tienen aún que preocuparse por formalizar los trámites. Y es que el plazo de reserva de plaza (que es para los escolares que están en tercer curso de Infantil o en sexto de Primaria y que no pueden continuar en el mismo centro porque no se imparten las enseñanzas en las que se tienen que matricular el próximo curso) se ha unificado con el de libre elección de centro.

Hasta este curso, el proceso de reserva de plaza se abría en los primeros días de febrero, mientras que el de libre elección de centro (el que tienen que seguir las familias de los niños que van a escolarizarse por vez primera) se desarrollaba en la segunda mitad del mes de marzo.

Sin embargo, estos dos procesos se han unificado en la nueva normativa en la que trabaja la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. Y precisamente este nuevo proceso de admisión del alumnado para las enseñanzas de segundo ciclo de Infantil (3 a 6 años), Infantil (6 a 12 años), ESO (12 a 16 años) y Bachillerato (16 a 18 años) se iniciará cuando se publique la normativa que le da soporte.

La Junta de Castilla y León trabaja con la previsión de que será en la segunda quincena de marzo, y aunque aún no se han concretado los días, las fechas serán similares a las que se habilitaban en años anteriores para la libre elección de centro, solo que con el proceso de reserva de plaza también unificado.

La Consejería de Educación de la Junta argumenta que la nueva normativa que regulará el proceso de admisión de alumnos supone una mejora, que tiene como objetivo im-

pulsar la libre elección de centro y establecer una tramitación más sencilla para el alumnado y sus familias.

Educación resalta que la unificación de las antiguas fases de reserva de plaza y de libre elección de centro en un solo proceso salvaguardan la garantía de plaza para los alumnos que tengan que cambiar de centro para proseguir sus enseñanzas obligatorias. También sostiene la Consejería de Educación que esta novedad en el proceso mantendrá la posibilidad de solicitar un nuevo centro libremente, y que se reducen los trámites administrativos y la documentación que se debe presentar.

La Administración regional considera que el proceso se desarrollará con normalidad y de forma similar a años anteriores.

Educación asegura que el proceso reducirá los trámites administrativos y la documentación



Escolares de un centro segoviano. **:: A. TANARRO**

Una novedad es que desaparece el criterio de la zona de residencia o de trabajo

:: J. O.

SEGOVIA. Una de las novedades más destacables del nuevo proceso de admisión de alumnos es que la zona de influencia será única a efectos de escolarización para el próximo curso, por lo que se elimina el criterio de proximidad al domicilio o lugar de trabajo de los padres como uno de los factores que puntuaban a la hora de intentar matricular a sus hijos.

Esto quiere decir que en el próximo periodo de preinscripción de alumnos, las familias de escolares de Infantil y Primaria podrán solicitar plaza escolar para sus hijos en el centro más próximo a su domicilio o en otro centro de la capital que, por su proyecto educativo o

por otros motivos, pueda ser de su interés, con independencia de la zona de Palencia en la que residan.

Hasta ahora, la zona de influencia –que se aplicaba solo en la capital, repartida en dos zonas para la elección de centro– contaba cinco puntos en el baremo de admisión en los centros, pero este criterio desaparecerá.

Desde el próximo curso, los hermanos ya escolarizados en el centro, la discapacidad del alumno, la renta de la unidad familiar igual o inferior a IPREM, la condición legal de familia numerosa y el criterio que establezca el Consejo Escolar de cada centro y que haya sido autorizado por la Dirección Provincial de Educación –como es en mu-

chos casos ser hijo de antiguo alumno– serán los condicionantes que determinen la admisión cuando el colegio al que se opta tenga un número de solicitudes mayor que el de plazas vacantes.

En los colegios en los que la demanda no supere a la oferta, se admitirán todas las solicitudes.

La medida de la zona única de escolarización trata de facilitar la libre elección de centro por parte de las familias, potenciar la equidad y mejorar la eficiencia del sistema escolar, según indica la Junta de Castilla y León.

Sin embargo, no se modificará la adscripción de los colegios de Infantil y Primaria a los centros que imparten ESO.